COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com.ar

RESOLUCIÓN NRO. 041/17

Visto el pedido de retiro voluntario realizado por el Sr. **ALCIDES ROBERTO BELIERA, DNI. 11.706.962**, a los fines de acogerse al régimen jubilatorio; y en virtud que requiere el retiro antes de cumplir los 65 años de edad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **ALCIDES ROBERTO BELIERA, DNI. 11.706.962** se ha desempeñado en esta Comuna por más de 36 años, con dedicación y esmero;

Que el mencionado no se ha tomado las vacaciones que le correspondiente a los años 2014, 2015,2016 y 2017;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

R E S U E L V E:

Artículo 1º)- Abonarle al Sr. **ALCIDES ROBERTO BELIERA, DNI. 11.706.962,** las vacaciones adeudadas y/o cualquier otro rubro adeudado la suma de ($ 140.000) ciento cuarenta mil, en el plazo máximo del 15 de octubre de 2017.

Artículo 2º)- Abonarle el 10 % (diez por ciento) del valor que perciba en concepto de jubilación, desde el mes que cobre su primer haber jubilatorio y por el plazo de tres (3) años reajustándose en cada aumento.

Artículo 3º)- Tener el contrato de retiro voluntario como parte integrante de la presente como anexo I.

Artículo 4º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 2 de octubre de 2017

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno

COMUNA DE MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION
PCIA. DE SANTA FE

IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal